



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA**

COMUNICADO N°. 0003 de 2020

Se avisa a la comunidad en general y en particular a los usuarios de la Justicia, que el Juzgado Promiscuo Municipal de San Francisco Cundinamarca con ocasión al levantamiento de la suspensión de términos a partir del 1° de julio de 2020, la atención al público responderá al horario habitual de lunes a viernes de 8am a 1pm y de 2pm a 5pm.

No obstante lo anterior, la atención preferentemente se hará de manera virtual según directrices contenidas en el acuerdo N°. CSJCUA20-55 del 11 de junio de 2020, a través del correo electrónico jpmsanfranciscosales@cendoj.ramajudicial.gov.co y telefónicamente al celular N°. 317 236 37 99. La concurrencia presencial al despacho de parte de los usuarios se hará de manera excepcional en horario de 8am a 12m y de 2pm a 4pm, respondiendo los respectivos protocolos de bioseguridad, guardando el distanciamiento mínimo de dos (2) metros y haciendo uso de mascarillas de protección. La permanencia máxima en sede del despacho no puede superar los 20 minutos salvo imperiosa necesidad de desarrollo de audiencias y diligencias programadas por el despacho y que no puedan surtir virtualmente.

Bajo los anteriores presupuestos y a fin de no desmejorar el buen servicio a las partes como a sus apoderados, se les recuerda que el Juzgado cuenta con micro sitio en la página de la Rama Judicial a través del cual pueden acceder a información relacionada con las actuaciones como estados electrónicos, traslados, conocimiento de procesos al despacho, avisos de interés entre otros.

También en relación a los procesos notificados por estado electrónico pueden solicitar al correo del juzgado copia de la respectiva providencia suministrando eso si la información correspondiente de identificación del proceso y las partes.

Ahora en relación a nuevas demandas se advierte el estricto acatamiento de las provisiones del Artículo 6 del Decreto N°. 806 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Dado en San Francisco de Sales Cundinamarca, a los veintiseis (26) días del mes de Junio del año 2020.

Atentamente,

LIBARDO BAHAMON LUGO

Juez

